

128393

PROCISA ECUADOR S.A.



Octubre 15, de 2008.

Señor
Guillermo Sánchez Ramírez
Ciudad de México, D.F., Estados Unidos Mexicanos

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la sesión de Directorio de **PROCISA ECUADOR S.A.**, celebrada el 14 de octubre del 2008, se decidió reelegirlo a usted como presidente de dicha sociedad, por un período de un año, con todos los deberes y obligaciones establecidos en los estatutos de la sociedad, por lo que le corresponderá ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de Procisa Ecuador S.A. en caso de ausencia temporal o definitiva del gerente general.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el 3 de julio de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de septiembre del 2007.

En el ejercicio de las facultades que la citada junta del directorio me confirió, procedí a emitir el presente nombramiento en su favor.

De usted muy atentamente,

Alejandro Archundia Becerra
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo en Ciudad de México, D.F., Estados Unidos Mexicanos, el 15 de octubre del 2008.

Guillermo Sánchez Ramírez
Pasaporte No.06220036785

ok.



NUMERO DE REPERTORIO: 67.489
FECHA DE REPERTORIO: 10/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Diciembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PROCISA
ECUADOR S.A.**, a favor de **GUILLERMO SANCHEZ RAMIREZ**,
de fojas 153.989 a 153.991, Registro Mercantil número 26.867.

ORDEN: 67489



S

REVISADO POR:

h.



[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ANGEL GILBERTO ADAME LOPEZ, titular de la notaría número doscientos treinta y tres del Distrito Federal, CERTIFICO:-----
Que los señores GUILLERMO SÁNCHEZ RAMÍREZ y ALEJANDRO ARCHUNDIA BECERRA, a quienes conozco personalmente y conceptúo capacitados legalmente para la celebración de este acto, reconocieron como suyas las firmas que aparecen en este documento, en una foja, la cual va sellada y rubricada, ratificando su contenido.-----
Asimismo, declararon los comparecientes, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que respecto al documento que se ratificó, conocen en todos sus términos el contenido y en que consiste.-----
Todo lo anterior consta en el instrumento marcado con el número cuarenta y cinco mil novecientos diez, de fecha tres de noviembre de dos mil ocho.-
Ante mí. --Doy fe.-----
México, Distrito Federal, a cuatro de noviembre de dos mil ocho.-----
MAC/clg.

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y
FISCAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos



México

D. F.

Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 57.00

No. Orden 19401

En Mexico el presente documento público ha sido firmado

por ANGEL GILBERTO ADAME LOPEZ

quien actúa en calidad de NOTARIO 233 DEL DISTRITO FEDERAL

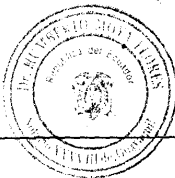
y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 233 DISTRITO
FEDERAL, MEXICOCertificado en MEXICO, D.F. por NORMA LETICIA AGUIAR
ESTRADA JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA
D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

MEXICO, D.F. el 02 de DICIEMBRE de 2008

DISTRITO FEDERAL
JURIDICA Y
S LEGALES
eral Juridica
Legislativos

Firma

con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1976, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE. Que la copia precedente
que consta de 3 fojas es igual al documento
que se me exhibe. Guayaquil



05 DIC 2008

Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXXVII de Guayaquil